UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0973-2014-UNAP
Iquitos, 25 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio Circular n.° 0005-2014-DGCU-ANR, presentado el 30 de mayo de 2014, por el Director General de Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), sobre designación de participantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular de visto, don José Manuel Muñoz Salazar, Director General de Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), solicita al rector designar a cuatro docentes para que participen en los Módulos II y III del segundo Programa de Formación de Autoevaluación Universitaria 2014, que consta de los siguientes módulos:

Módulo II	El proceso de autoevaluación	17 y 18 de julio
Módulo III	Planes de mejora	14 y 15 de agosto

Que, la alta Dirección estima conveniente designar a don Fernando Guevara Torres, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a doña Matilde Rojas García, docente principal a dedicación exclusiva, a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería, y a doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología, para que participen en los Módulos II y III del segundo Programa de Formación de Autoevaluación Universitaria 2014;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Fernando Guevara Torres, de doña Matilde Rojas García, de doña Rosario del Pilar Bardales, y de doña Ana María Joaquina Moura García, para que asistan al Módulo II "El proceso de autoevaluación" que se realizará del 17 al 18 de julio de 2014, y al Módulo III "Planes de mejora" que se realizará del 14 al 15 de agosto de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n. ° 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del **16 al 19 de julio de 2014, y del 13 al 16 de agosto** del presente año, de don **Fernando Guevara Torres**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de doña **Matilde Rojas García**, docente principal a dedicación exclusiva, de doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería, y de doña **Ana María Joaquina Moura García**, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, por cada uno de los módulos de acuerdo a las fechas programadas.

Resolución Rectoral n.° 0973-2014-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Fernando Guevara Torres, doña Matilde Rojas García, doña Rosario del Pilar Bardales, y doña Ana María Joaquina Moura García, tienen diez días **hábiles**, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:OGA, OGP, OGRH, FCEH,FE,FO,Cont, Tes, Abast., Upp,Int(4), Arch(2)
mpc.